REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, comisorio 021 debidamente diligenciado.
Cartago, Valle del Cauca, 13 de junio de 2022.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, Valle del Cauca, junio catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2021-00491**-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA -Menor Cuantía
CAUSANTE: MARCO ANTONIO LEMOS CHÁVEZ
AUTO: 1603

Para los efectos contemplados en el inciso 2º del artículo 40 del CGP, agréguese al expediente el anterior Despacho Comisorio N° 021, debidamente diligenciado.

Surtida la ejecutoria de este proveído, pase a despacho la oposición presentada por Andrés Felipe Rendón Amaya.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez